

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Tecnologías				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DIMM/04/2024	
Se instruye a las mujeres en el proceso de elaboración de diferentes productos de consumo cotidiano, útiles para el hogar y de uso personal que les ayuden a aprovechar los recursos materiales y utensilios con los que cuentan en el hogar brindando beneficios de ahorro y calidad.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Capítulo III. Artículo 45 B del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán. Capítulo II. Artículo 218 fracción II del Bando Municipal 2024. El Ayuntamiento de Jocotitlán, a través del Instituto Municipal de las Mujeres tiene los siguientes objetivos II. Fortalecer la capacidad productiva de la mujer a fin de que sean autosuficientes.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Reconocimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB
				N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando sea gestionado o solicitado por un grupo de mujeres.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Credencial de elector vigente.		NO	1	Capítulo III. Artículo 45 B del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán. Capítulo II. Artículo 218 fracción II del Bando Municipal 2024. El Ayuntamiento de Jocotitlán, a través del Instituto Municipal de las Mujeres tiene los siguientes objetivos II. Fortalecer la capacidad productiva de la mujer a fin de que sean autosuficientes.
2.- Curp.		NO	1	
3.- Integrar lista de asistencia de las personas que son beneficiadas con la tecnología.		SI	0	
4.- Contar con un espacio adecuado para el desarrollo de la tecnología.		NO	0	
5.- Apoyar con los utensilios o indumentaria de cocina complementarios para desarrollar la tecnología		NO	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
		NO	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- Asistencia mínima de 25 mujeres.		0	0	Capítulo III. Artículo 45 B del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán. Capítulo II. Artículo 218 fracción II del Bando Municipal 2024. El Ayuntamiento de Jocotitlán, a través del Instituto Municipal de las Mujeres tiene los siguientes objetivos II. Fortalecer la capacidad productiva de la mujer a fin de que sean autosuficientes.
2.- Espacio adecuado para llevar a cabo dicha actividad.		NO	0	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 Días hábiles		
COSTO:		Gratuito	Fundamento Jurídico	N/A
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO
				N/A
				TARJETA DE DÉBITO
				N/A
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
				N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A		

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Contar con un grupo de 25 mujeres y tener el espacio para llevar a cabo la tecnología.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Instituto Municipal de las Mujeres		Instituto Municipal de las Mujeres		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Dianet Vences García		
DOMICILIO:	CALLE: Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotilán	
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	7122561075 7121183128	N/A	N/A	institutomujerjoco@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién aportará el material?			
RESPUESTA:	Los beneficiarios suelen apoyar con ingredientes y utensilios de cocina.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para qué sirven las tecnologías?			
RESPUESTA:	Empoderar a las mujeres para que tengan una vida productiva.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A cuántas tecnologías puede acceder un grupo?			
RESPUESTA:	Los beneficiarios solo podrán participar una sola vez.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ:  LIC. VERÓNICA NAVA ANGELES NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  MTRA. DIANET VENCES GARCÍA NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08 / 02 / 2024
--	--	---